

ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO NO ADMITIDO INICIALMENTE EN ESTE CENTRO

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **Granada_I_P_EBE_8**, ha adjudicado plaza escolar a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

Curso: Tres Años

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Díaz Granados, Carlos Diego	18009808 - C.E.I.P. Alcazaba. de los Abencerrajes, s/n

Curso: Cuatro Años

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Cornejo Pérez, Alejandro	18010276 - C.E.I.P. García Lorca. César Vallejo, 6
Rudilla Linares, Abel	18010276 - C.E.I.P. García Lorca. César Vallejo, 6
Rudilla Linares, Emma	18010276 - C.E.I.P. García Lorca. César Vallejo, 6

Curso: Cinco Años

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
López Fernández, Mónica	18010276 - C.E.I.P. García Lorca. César Vallejo, 6

Curso: 5º de Educ. Prima.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Giménez Monge, Lucas	18003442 - C.E.I.P. Andrés Segovia. Duque S. Pedro de Galatino, 10
Rivera Lanza, Nicolás	18010264 - C.E.I.P. Parque de las Infantas. de Dílar, s/n

Curso: 6º de Educ. Prima.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Rivera Lanza, Carlota	18010264 - C.E.I.P. Parque de las Infantas. de Dílar, s/n

El alumnado no admitido en el centro solicitado prioritariamente que, en virtud de lo establecido en el artículo 87.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o de las adscripciones establecidas por el Delegado Territorial, tenga garantizada una plaza escolar en el ámbito de actuación de la Comisión Territorial de Garantías de Admisión, y no le haya sido asignado una plaza escolar solicitada, continuará escolarizado en dichos centros.

Todo el alumnado deberá formalizar la matrícula en forma y plazos establecidos en el artículo 16 de la Orden de 24 de febrero de 2011.

Conforme a lo establecido en la disposición adicional sexta de la Orden de 24 de febrero de 2011, el **23 de mayo de 2018** comienza el plazo de un mes para interponer recurso de Alzada ante el Delegado Territorial de la Consejería de Educación en Granada, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.



Código Seguro de Verificación: 8b16vcZ3tHeiuiWAwigwnjJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	BARRANCO NADAL, PAULINO Coord. 7E, 4B N°.Ref: 0106121	FECHA Y HORA	22/05/2018 12:18:24
FIRMADO POR	ALONSO UCEDA, CRISTINA MARÍA Coord. 8G, 1A N°.Ref: 0029838	FECHA Y HORA	22/05/2018 12:19:42
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	8b16vcZ3tHeiuiWAwigwnjJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/2
 8b16vcZ3tHeiuiWAwigwnjJLYdAU3n8j			

Ref.Doc.: AdjPlaAluNoAdm

Cod. Centro: 18008968

Fecha generación: 22/05/2018 12:14:48

El Secretario.

V.ºB.º La Directora.

Fdo.:Barranco Nadal, Paulino.

Fdo.:Alonso Uceda, Cristina María.

Ref.Doc.: AdjPlaAluNoAdm

Cod. Centro: 18008968

Fecha generación: 22/05/2018 12:14:48



Código Seguro de Verificación: 8b16vcZ3tHeiuiWAwigwnjJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	BARRANCO NADAL, PAULINO Coord. 7E, 4B N°.Ref: 0106121	FECHA Y HORA	22/05/2018 12:18:24
FIRMADO POR	ALONSO UCEDA, CRISTINA MARÍA Coord. 8G, 1A N°.Ref: 0029838	FECHA Y HORA	22/05/2018 12:19:42
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	8b16vcZ3tHeiuiWAwigwnjJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/2
 8b16vcZ3tHeiuiWAwigwnjJLYdAU3n8j			